

Solicitud: inscripción de punto de acuerdo

SEN. NANCY DE LA SIERRA ARÁMBURO <nancy.delasierra@senado.gob.mx>

Lun 19/06/2023 13:58

Para:MESA DIRECTIVA <mesadirectiva@senado.gob.mx>

CC:PARLAMENTARIOS <parlamentarios@senado.gob.mx>

1 archivos adjuntos (132 KB)
230619.1Exhorto Vaquita Marina.pdf;

SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE

013658
H. CÁMARA DE SENADORES
2023 JUN 19 PM 2 20
Procedencia de Mesa Directiva
SECRETARÍA TÉCNICA

Con el gusto de saludarlo, me permito remitir la siguiente **proposición** de una servidora:

- *Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías, de Economía, de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Marina, para que en el ámbito de sus competencias, diseñen, implementen y den a conocer la estrategia diplomática y política que seguirá el Estado mexicano para evitar la imposición de un embargo o cualquier sanción económica por parte de los Estados Unidos de América a nuestro sector pesquero, como consecuencia de la pesca ilegal de la totoaba y vaquita marina en México. Así como a informar públicamente las acciones que serán implementadas para evitar la pesca ilegal y la depredación de estas especies marinas en amenaza y peligro de extinción.*

Lo anterior, solicitando respetuosamente que gire sus amables instrucciones para la inscripción de esta proposición en el orden del día de la **sesión plenaria** programada para el **20 de junio de 2023** a las 11:00 horas.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano todas sus atenciones y le reitero la seguridad de mi más alta consideración.

005151
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2023 JUN 19 PM 2 27
RECIBIDO

ATENTAMENTE

**Sen. Nancy de la Sierra Arámburo
Coordinadora del Grupo Plural**

De los senadores **Nancy De la Sierra Arámburo, Germán Martínez Cázares y Gustavo Madero Muñoz**, integrantes del Grupo Plural de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías, de Economía, de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Marina, para que en el ámbito de sus competencias, diseñen, implementen y den a conocer la estrategia diplomática y política que seguirá el Estado mexicano para evitar la imposición de un embargo o cualquier sanción económica por parte de los Estados Unidos de América a nuestro sector pesquero, como consecuencia de la pesca ilegal de la totoaba y vaquita marina en México. Así como a informar públicamente las acciones que serán implementadas para evitar la pesca ilegal y la depredación de estas especies marinas en amenaza y peligro de extinción, con base en las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La vaquita marina es uno de los cetáceos más pequeños del mundo, único mamífero marino mexicano miembro la familia *Phocoenidae* (marsopas verdades). Esta especie es endémica en México y habita el norte del Golfo de California¹; específicamente, según la organización Causa Natura, en las aguas cálidas y poco profundas entre Puertecitos, Baja California y Puerto Peñasco, Sonora. La vaquita es una especie imprescindible para la conservación del ecosistema del Golfo, ya que sirve como fuente de alimento para grandes depredadores de la familia de los tiburones y se alimenta de especies más pequeñas en la cadena alimenticia

¹ Gobierno de México. *Vaquita marina, la marsopa más pequeña del mundo*. 28 de octubre de 2019. <https://www.gob.mx/profepa/articulos/vaquita-marina-la-marsopa-mas-pequena-del-mundo?idiom=es>

(como peces, calamares y crustáceos), por lo que ayudan a mantener a esas poblaciones bajo control.²

Aunque hay quienes carecen de optimismo en cuanto a la conservación de esta especie, el avistamiento de tres nuevas vaquitas en el Alto Golfo de California en México en 2019 trajo esperanza a la lucha por salvar al mamífero marino más pequeño del mundo. La supervivencia de esas crías será el factor decisivo para la especie, cuya población no supera los 10 ejemplares.³

Aunque la vaquita es conocida por la ciencia únicamente desde 1950, sus números han disminuido en más de 90% en las últimas dos décadas, en gran parte debido a la pesca ilegal de otra especie en peligro de extinción que comparte su hábitat: la totoaba, la cual es altamente demandada en mercados internacionales, ya que sus vejigas se venden como un platillo gourmet al que le atribuyen propiedades afrodisíacas. Las vaquitas se ahogan cuando quedan atrapadas en redes de enmalle utilizadas para pescar al totoaba y mueren asfixiadas, por no poder salir a la superficie por aire.⁴

Es por esto que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha catalogado a la vaquita marina como mamífero en peligro de extinción en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 "Protección ambiental – Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio – Lista de especies en riesgo".

Existen diversas razones por las que es importante redoblar esfuerzos para la conservación y protección de este animal. La primera es una cuestión de ética, tal como lo ha señalado la Dra. María Luisa Martínez Vázquez, del Instituto de Ecología.⁵ Todos los seres vivos con los que compartimos este planeta merecen ser

² Wild for life. ONU. La vaquita. 2023. <https://wildfor.life/es/species/la-vaquita#:~:text=Por%20qu%C3%A9%20son%20importantes%2D%20Las,a%20esas%20poblaciones%20bajo%20control>.

³ Vermimmen, Tim. *Vaquitas marinas: solo quedan 10, pero la especie podría recuperarse si se termina ahora la pesca ilegal*. National Geographic. 6 mayo 2022. <https://www.nationalgeographic.com/animales/2022/05/vaquitas-marinas-solo-quedan-10-pero-la-especie-podria-recuperarse-si-se-termina-ahora-la-pesca-ilegal>

⁴ ONU. Programa para el Medio Ambiente. *Urgen más esfuerzos de conservación para salvar a la vaquita marina*. 17 de julio de 2020. <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/urgen-mas-esfuerzos-de-conservacion-para-salvar-la-vaquita-marina>

⁵ Marine Vázquez, María Luisa. *La vaquita marina*. INECOL. 2013. <https://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/2013-06-05-10-34-10/17-ciencia-hoy/773-la-vaquita-marina>

tratados con respeto y vivir, pero si este motivo no fuera suficiente, debe advertirse que "su presencia en el ecosistema regula muchos procesos y ciclos que se verán alterados en su ausencia. Esto ya se ha observado en otros ecosistemas que han perdido a sus especies clave".⁶

La Comisión Ballenera Internacional ha señalado que la conservación de la vaquita es posible si "existe un esfuerzo riguroso y concertado de la ley para evitar la pesca ilegal y el uso de redes de enmalle en todo el rango de la vaquita". En este sentido, cobra especial relevancia como parte de esos esfuerzos, que desde septiembre de 1991, el Estado mexicano suscribió la **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**. Un acuerdo internacional concertado entre gobiernos para la regulación de exportación, reexportación e importación de especies, así como la introducción procedente del mar de especímenes de animales y plantas enlistadas en alguno de sus tres apéndices.⁷

De acuerdo con el artículo 24.22, inciso 2 del capítulo ambiental del **Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (TMEC)**, los Estados Partes se comprometieron a adoptar, mantener e implementar leyes y medidas para cumplir con sus obligaciones conforme a la **CITES**. Ante estos dos instrumentos internacionales, aunados a la **Enmienda Pelly** de los Estados Unidos de América, **México enfrenta el riesgo de ser sancionado con un embargo por parte de dicho país vecino, ya que no ha cumplido con sus obligaciones internacionales en materia de conservación de la vaquita marina y la totoaba.**

Este panorama internacional se ha desenvuelto a raíz de la ineficacia del Estado mexicano para proteger a dichas especies. El **Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales (NRDC)** por sus siglas en inglés), el **Instituto para el Bienestar de los Animales (AWI)** por sus siglas en inglés) y el **Centro para la Diversidad Biológica (CBD)** por sus siglas en inglés—organizaciones ambientales estadounidenses—solicitaron a un juez el 7 de abril de este año que el Departamento de Interior de los Estados Unidos de América verificara si México

⁶ Idem.

⁷ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Cites*, 2 de febrero de 2021. <https://www.biodiversidad.gob.mx/planeta/cites>

está haciendo lo posible por proteger a ambas especies, en términos de la Enmienda Pelly.⁸

La Enmienda procura que otros países cumplan con sus obligaciones adquiridas en acuerdos ambientales internacionales, incluyendo la CITES. En caso de que el Departamento de Interior respondiera en sentido negativo, Estados Unidos podría aplicar un embargo a las importaciones de productos pesqueros mexicanos hasta que las autoridades estadounidenses queden satisfechas con las medidas que México implemente para la protección de la totoaba y la vaquita marina.⁹

Esto debe preocuparnos a las y los mexicanos—y especialmente a las autoridades en materia ambiental, económica y relaciones exteriores—ya que el año pasado nuestro país exportó 798 millones de dólares en productos del mar. Nuestra ineficaz política para la conservación de estas especies podría costarnos esa enorme cantidad de recursos.

El juez accedió a la petición de las organizaciones ambientales citadas, lo cual llevó a que la Secretaría del Interior de los Estados Unidos, Deb Haaland, notificara al presidente Biden el 18 de mayo de este año que el Estado mexicano no ha cumplido con sus obligaciones ante la CITES. Información que también fue notificada al presidente la Cámara de Representantes, Kevin McCarthy el 26 de mayo siguiente. Una sección de dicho documento establece:

"El 18 de mayo de 2023, yo [Deb Haaland] certifiqué ante el Presidente que los nacionales de México están participando en la captura y comercio del pez totoaba (totoaba macdonaldi) y en la relacionada incidental captura de la vaquita marina (phocoena sinus), la cual disminuye la efectividad de la CITES, un tratado para la conservaciones de las especies bajo amenaza o en peligro de extinción.

[...] El Departamento de Interior, en coordinación con el Departamento de Estado, ha determinado a través de una exhaustiva investigación y evidencia que, a pesar de los compromisos y protecciones internacionales, el Gobierno de México ha fallado en detener la pesca y exportación comercial ilegal de la totoaba. Este

⁸ Molina Larrondo, Jorge. *Crónica de una sanción anunciada*. El Financiero. 29 de mayo de 2023.

<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/2023/05/29/cronica-de-una-sanclon-anunciada/>

⁹ U.S. Fish & Wildlife Service. <https://www.fws.gov/law/pelly-amendment-fishermens-protective-act#:~:text=The%20Pelly%20Amendment%20to%20the,undermines%20the%20effectiveness%20of%20any>

comercio ilícito tiene consecuencias negativas directas en la supervivencia de la vaquita[...]

*De acuerdo con la Enmienda Pelly, dentro de los 60 días posteriores a esta certificación, el Presidente deberá notificar al Congreso cualquier acción que ha de tomarse para incentivar acciones para la conservación y prevención de extinción de la vaquita y la totoaba.*¹⁰ Como se ha mencionado antes, dichas acciones podrían incluir un embargo contra nuestro país.

Así, Biden tendrá hasta el 2 de agosto del año en curso para notificar al Congreso de Estados Unidos las represalias comerciales en contra de México. De acuerdo con Jorge Molina Larrondo, consultor en Políticas Públicas y Comercio Exterior, "resulta difícil que Biden no aplique este embargo, cuando los temas ambientales son un elemento central de su política y no hay precedentes que un presidente haya rechazado una certificación"¹¹. Destaca también que la Enmienda Pelly se ha aplicado en más de 50 casos, de los cuales un 50% el país afectado ha implementado las medidas correctivas necesarias, un 12% lo hizo parcialmente y un 38% no hizo lo necesario.

Cabe destacar que este no es el primer llamado de atención por parte de la comunidad internacional que recibe nuestra política en materia de conservación de la vaquita marina. México no presentó a tiempo su plan de acción para combatir la pesca ilícita de la totoaba este año, lo cual llevó a que el organismo de la CITES decretara la suspensión del comercio de todas las especies incluidas en el tratado con nuestro país. En su momento, una servidora presentó un punto de acuerdo en la materia y, afortunadamente, dicha suspensión fue levantada el 13 de abril de este año, con varios cambios. La suspensión no trajo daños comerciales para México, pero sin duda evidenció la falta de atención que recibe este tema.

Asimismo, en julio de 2021, se emitió el *Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, de conformidad con el artículo décimo séptimo del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas,*

¹⁰ The Secretary of the Interior. *Notificación a Kamala Harris, Presidenta del Senado de Estados Unidos y a Kevin McCarthy, Presidente de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos*. 26 de mayo de 2023. <https://www.doi.gov/sites/doi.gov/files/congressional-notification-letter-esb46-011731.pdf>

¹¹ Molina Larrondo, Jorge. *Crónica de una sanción anunciada*. El Financiero. 29 de mayo de 2023. <https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/colaborador-invitado/2023/05/29/cronica-de-una-sancion-anunciada/>

métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado el 24 de septiembre de 2020.

El Acuerdo abandonó la política de cero tolerancia a la pesca en el Alto Golfo de California, estableciendo una escala variable de sanciones en caso de que se registren avistamientos reiterados de más de 60 barcos en la región. Estas medidas se basan en 2 indicadores: el número de embarcaciones en la zona por día y el número de redes recuperadas en la zona por día.

En este contexto, las autoridades mexicanas optaron en su momento por regular lo que no han logrado prohibir de manera efectiva, relajando las medidas de protección de la vaquita marina.

Una servidora presentó también una proposición en la materia, donde se abordó la relevancia de la vaquita marina en el marco de una de las lecciones más importantes de la pandemia de COVID-19: la necesidad de mejorar y reconstruir la relación de la humanidad con la naturaleza. La contingencia brinda una oportunidad para revivir los océanos y comenzar a construir una economía sostenible de los océanos. En atención a ello, es preciso mencionar que la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible** prevé como su **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14** "conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos". Para cumplir este ODS, la Agenda 2030 prevé las siguientes metas:

14.2 De aquí a 2020, gestionar y **proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros** para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos

14.4 De aquí a 2020, **reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada** y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de

restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas

14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, **eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal**, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.

Nuestra salud depende de la salud de los ecosistemas, que requieren de cada uno de sus componentes, incluyendo a las vaquitas marinas, para que sus procesos y ciclos sigan funcionando. Es imperante que la interacción humana con la naturaleza se convierta en conciliadora y protectora en lugar de destructiva.

Asimismo, un embargo que representaría la pérdida de 800 millones de dólares para el sector pesquero no debe ser tomado a la ligera, ya que esta industria emplea a más de 170 mil personas mexicanas, así como contribuye a la seguridad alimentaria en nuestro país. El riesgo de recibir una sanción económica en este sector debe ser atendido con seriedad, a través de una política pública que cumpla con los estándares internacionales en la materia.

Por ello, llamo respetuosamente a través de este punto de acuerdo a las personas titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y la Secretaría de Marina, para que en el ámbito de sus competencias, diseñen, implementen y den a conocer la estrategia diplomática y política que seguirá el Estado mexicano para evitar la imposición de un embargo o cualquier sanción económica por parte de los Estados Unidos de América a nuestro sector pesquero, como consecuencia de la pesca ilegal de la totoaba y vaquita marina en México. Así como a informar públicamente las medidas que serán implementadas para eliminar y eventualmente erradicar estas prácticas en nuestro país.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

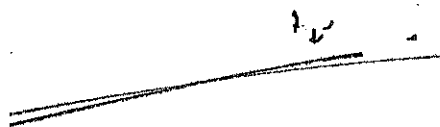
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Secretarías, de Economía, de Relaciones Exteriores, de Agricultura y Desarrollo Rural, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Marina, para que en el ámbito de sus competencias, diseñen, implementen y den a conocer la estrategia diplomática y política que seguirá el Estado mexicano para evitar la imposición de un embargo o cualquier sanción económica por parte de los Estados Unidos de América a nuestro sector pesquero, como consecuencia de la pesca ilegal de la totoaba y vaquita marina en México. Así como a informar públicamente las acciones que serán implementadas para evitar la pesca ilegal y la depredación de estas especies marinas en amenaza y peligro de extinción.

Dado en el Salón de Plenos de la Cámara de Senadores el veinte de junio de dos mil veintitrés.



Senadora Nancy de la Sierra
Arámburo



Senador Germán Martínez Cázares

Senador Gustavo Madero Muñoz